



DECRETO N° **11524**/2015
ARICA, 01 de Julio de 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 235, de la Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 17 de Junio de 2015 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGUESE, la Patente de Alcoholes en el giro de **DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA:**

NOMBRE : DISTRIBUCION Y EXCELENCIA S. A.
RUT : 96.568.970-2
DOM. COM. : GONZALO CERDA N° 917
DOM. PART. : CHAPIQUIÑA N° 2019
ROL : 4-1336
GIRO : DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA
CATEGORIA : J-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 3 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/BCA/MGP/MCC/SRR.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA